



NOMBRA ADMINISTRATIVO GRADO 14° CONTRATA

HUÉPIL, 31 DE DICIEMBRE DE 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3983 //2018.-//.

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Memo N°913 de fecha 31 de Diciembre de 2018, emanado de Alcaldía que ordena la contratación en calidad de contrata a doña Gering Escarlet Mercado Contreras, Cedula de Identidad N° [REDACTED] En grado 14°, media jornada, desde el 01 de Enero de 2019 y hasta el 30 de Junio de 2019, ambas fechas inclusive.
- d) La necesidad de contar con un funcionario que realice funciones como Administrativo en el Departamento de Administración y Finanzas.

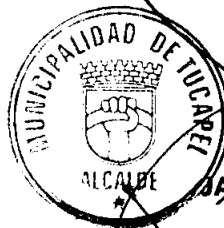
DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a doña Gering Escarlet Mercado Contreras, Cedula de Identidad N° [REDACTED] para que sirva funciones como Administrativo en el Departamento de Administración y Finanzas, media jornada (A.M), asimilado a grado 14° de la EMR, Escalafón Administrativos de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Este nombramiento procede desde el 01 de Enero de 2019 y hasta el 30 de Junio de 2019, ambas fechas inclusive.
- 3) Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su Jefe Directo Inherentes al servicio determinadas por la Ley o el Alcalde y que no sean responsabilidad de otro funcionario.
- 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2019.

Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado –SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JARME VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2)

